SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

SOLICITUD DE SUSTITUCION DE TRABAJADORES/AS
ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2021 POR EL QUE SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Nº Expediente	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad solicitante (apellidos y nombre si es persona física)		
N.I.F.	Teléfono	Fax
Correo electrónico:		
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	Provincia

DATOS DEL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Teléfono:	Apellidos:	Nombre:	N.I.F.:
Código Seguro de Verificación (CSV) del poder de representación legal:			

DATOS DEL TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/A

NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
NIF	
FECHA INICIO CONTRATO OBJETO DE SUBVENCIÓN	

OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN
(SOLO MARCAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)
La representación legal de la entidad solicitante, que presenta esta solicitud

☐ **Se opone** a que el SEXPE solicite y recabe la comunicación de los contratos del trabajador por el que se solicita subvención, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el contratos del trabajador por el que se solicita subvención.

☐ **Se opone** a que el SEXPE consulte la vida laboral de la persona trabajadora sustituta por la que solicita subvención, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando a vida laboral de la persona trabajadora sustituta por la que solicita subvención.

SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE SOBRE EL ACCESO A SUS DATOS LABORALES y DATOS DE LOS INDICADORES PARA EL FONDO SOCIAL EUROPEO (En aplicación de lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo)

ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2021 POR EL QUE SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONO MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
NIF	
SEXO	☐ HOMBRE ☐ MUJER
FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA INICIO CONTRATO OBJETO DE SUBVENCIÓN	
CODIGO DE CONTRATO	

INDICADORES FONDO SOCIAL EUROPEO ANEXO I REGLAMENTO (UE) 1304/2013 (A fecha de realización de la contratación)

Grupos vulnerables:

- ☐ Migrante, de origen extranjero o minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población Romaní)
- ☐ Otras personas desfavorecidas (Personas preceptoras de rentas mínimas o salarios sociales, Solicitantes de asilo, Víctimas de violencia de género, Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico orientación sexual e identidad de género, Personas con problemas de adicción, personas reclusas y ex reclusas.)
- ☐ Discapacitada
- ☐ No perteneciente a grupos vulnerables

Hogar:

- ☐ Vive en hogar sin empleo
- ☐ Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo
- ☐ Vive en hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo
- ☐ Persona sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda
- ☐ Otros hogares

☐ No deseo facilitar la información sobre pertenencia a grupos vulnerables ni los datos sobre el hogar.

Nivel educativo:

- ☐ Estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2). Enseñanza primaria y primer ciclo de enseñanza secundaria (1º, 2º y 3º de la ESO)
- ☐ Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4). Segundo ciclo de enseñanza secundaria (4º de la ESO, FP básica (1º y 2º), FP grado medio y bachillerato). Enseñanza post secundaria no terciaria.
- ☐ Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8). Enseñanza superior: Universidad o FP grado superior.
- ☐ Otros niveles educativos

La persona que suscribe esta solicitud, haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la persona trabajadora contratadas, y cuyos datos identificativos arriba señalados:

- Conoce y ha recibido información de que su contratación indefinida ha sido objeto de solicitud de subvención.
- Presta su autorización para que el órgano gestor de la ayuda solicite informe relativo a los datos de su vida laboral, tanto para la tramitación de la ayuda como para el control de las obligaciones.
- Conoce y ha recibido información de que su contratación está siendo objeto de solicitud de subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Educación y Empleo.

b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones previstas en la Orden de 4 de abril de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad autónoma de Extremadura.

c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)

d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: https://ciudadano.juntaex.es, seleccionando el procedimiento correspondiente en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento